

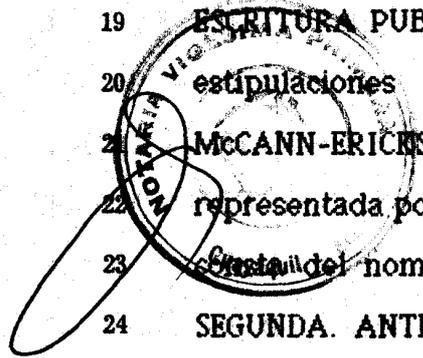
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



ACLARACION, AMPLIACION Y RECTIFI
CACION DE ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
McCANN-ERICKSON (ECUADOR) PUBLICI
DAD S.A.-----
(Cuantía Indeterminada)-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
2 del Ecuador, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa, ante mí,
3 Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
4 cantón, comparece, el señor DIEGO MARURI RODRIGUEZ, casado, Ejecutivo,
5 en su calidad de PRESIDENTE de la compañía McCANN-ERICKSON (ECUADOR)
6 PUBLICIDAD S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
7 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
8 conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a
9 la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
10 otorgamiento me presenta la Minuta siguiente .- MINUTA: " SEÑOR
11 NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
12 autorizar la siguiente de ACLARACION, AMPLIACION Y RECTIFICACION DE
13 ESCRITURA PUBLICA que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
14 estipulaciones .- PRIMERA. INTERVINIENTE .- La compañía
15 McCANN-ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., que interviene
16 representada por su Presidente señor DIEGO MARURI RODRIGUEZ, conforme
17 consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante .-
18 SEGUNDA. ANTECEDENTES .- Mediante escritura pública otogada ante el
19 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
20 Casquete, el día dos de Octubre de mil novecientos noventa,
21 McCANN-ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., aumentó su capital y
22 reformó sus estatutos sociales .- La referida escritura pública a la presente
23
24
25
26
27
28



1 fecha no ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, ni
2 inscrita en el Registro Mercantil .- En la cláusula tercera letra d) de dicha
3 escritura se hizo constar que la suscripción y forma de pago de las acciones
4 que se suscribían por el aumento de capital quedaba descrita en la copia
5 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
6 celebrada el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa, la
7 misma que se incorporó a la escritura como documento habilitante .- La
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas de McCANN-ERICKSON
9 (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., en sesión del Tres de Diciembre de mil
10 novecientos noventa, por sugerencia del Departamento de Inspección de la
11 Intendencia de Compañías de Guayaquil, resolvió por unanimidad reformar
12 su resolución tomada el día veinte de septiembre de mil novecientos
13 noventa, respecto a la forma de pago de las acciones que se suscriben por
14 concepto del aumento, y a la vez, aprobar por unanimidad la nueva forma
15 de pago que cada uno de los accionistas asistentes propuso en la sesión del
16 tres de Diciembre de mil novecientos noventa .- TERCERA .-
17 DECLARACIONES .- Con los antecedentes mencionado Yo, DIEGO MARURI
18 RODRIGUEZ, a nombre y en representación de McCANN-ERICKSON
19 (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., y debidamente autorizado por la Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas del tres de Diciembre de mil
21 novecientos noventa, declaro lo siguiente: - a) Que se AMPLIA, ACLARA Y
22 RECTIFICA, la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
23 ESTATUTOS de McCANN-ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., otorgada
24 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS
25 DIAZ CASQUETE, el dos de Octubre de mil novecientos noventa, en los
26 términos que constan transcritos en la copia certificada del Acta de Junta
27 General Universal Extraordinaria de la compañía, celebrada el día tres de
28 Diciembre de mil novecientos noventa, la misma que se agrega a esta

McCANN-ERICKSON-ECUADOR

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

QUITO, Leónidas Plaza 160 y 118 de Septiembre. Telfs: 544988 - 545790 - 547532 ; P.O. Box 349

Guayaquil, Marzo 22 de 1990

Señor
DIEGO MARURI RODRIGUEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía McCann-Erickson (Ecuador) Publicidad S.A. en su sesión celebrada el día 16 de Marzo de 1990 tuvo el acierto de designar a Ud. para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el periodo de un año.

De conformidad con los nuevos Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde a Ud. ejercer la Representación Legal y Judicial de la misma actuando individualmente.

La compañía McCann-Erickson (Ecuador) Publicidad S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el 15 de Septiembre de 1961, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre de 1961, y reformada la denominación ante la Notaria Norma Plaza de García, el 26 de Septiembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil en Enero 8 de 1979.

A la vez que lo felicito por su acertado Nombramiento, hago votos por el mayor de los éxitos en su gestión administrativa próxima a iniciarse.

Atentamente,
JORGE MORALES ARAUCO
Gerente y Notario

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE SE
ME CONFIERE Y ME COMPROMETO
A DESEMPEÑARLO DE CONFORMIDAD
A LAS LEYES Y ESTATUTOS SOCIALES.

DIEGO MARURI RODRIGUEZ

22 MAR. 1990

crito este Nombramiento de Presidente de McCANN-ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., a foja 20.993, número 6.799 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.343 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Junio veinticinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. OSMAR HOLGUIN ESPINEL.
 DR. JACINTO LOAIZA MATEUS
 DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

Edificio Las Torres de la Merced
 Córdova 812 4to. piso - Of. 4
 Comm. 306-275 - 305-672 - Fax 313660
 P. O. Box 9574
 Casillero Judicial No. 215
 Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA McCANN-ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A. 00000014

En la ciudad de Guayaquil, a 3 de Diciembre de 1.990, a las dieciseis horas y doce minutos en el local social de la Compañía, ubicado en el quinto piso del Edificio Sudamérica, situado en la calle Malecón No. 1.401 de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía McCann-Erickson (ECUADOR) Publicidad S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Diego Maruri Rodríguez, Jorge Morales Moya, Jeannette Casanova Ordóñez y Ricardo Fiore Garay, cada uno de ellos propietario de 13 acciones, ordinarias y nominativas de un valor de veinte mil sucres cada una. También está representada la accionista extranjera McCann-Erickson Corporation (INTERNATIONAL), propietaria de 1.248 acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una, compañía que interviene representada por la Srta. Jeannette Casanova Ordóñez, conforme consta del poder que se exhibe y que se dispone que se agregue al expediente respectivo. De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de veintiseis millones de sucres, así como representadas las 1.300 acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una que lo componen, motivo por el cual se ha omitido el requisito de la convocatoria por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías. Una vez que se constató el quorum correspondiente y se elaboró la lista de los asistentes por parte de la Secretaria, El Presidente de la Compañía, señor Diego Maruri Rodríguez declaró instalada la sesión, actuando como Secretario el señor Jorge Morales Moya, Gerente Administrativo, quien hizo conocer a la Junta General que los puntos que se tratarían en la reunión eran los relacionados con el aumento del capital social de la Compañía, y concretamente con la forma del pago de las acciones que se suscriben, de acuerdo a la Resolución adoptada por la Junta General en sesión del 20 de Septiembre de 1.990. Los accionistas asistentes acordaron por unanimidad constituirse en Junta General y, de igual forma, por unanimidad, aceptaron la agenda de los puntos a tratarse. Seguidamente tomó la palabra el Presidente, señor Diego Maruri y expresó a los accionistas asistentes que, como era de conocimiento de ellos, en la sesión del día 20 de Septiembre de 1.990 se había resuelto aumentar el capital social de la Compañía en la suma de doscientos ochenta y cuatro millones de sucres, mediante la emisión de 14.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una. Que de igual forma la Junta se había puesto de acuerdo en la forma de suscripción y pago de las acciones que cada uno suscribiría. Que se había aprobado que los accionistas suscriptores paguen las acciones que suscriben, parte en capitalización de las utilidades acumuladas y parte en la capitalización del superávit por revalorización de activos fijos, según la proporción que a cada cual le corresponde. Que sin embargo de esto, es necesario modificar o reformar la resolución tomada en la Junta del 20 de Septiembre de 1.990, en lo que dice relación al pago de de las acciones que cada cual suscribe, en razón de que parte de los rubros que se

AB. CESAR BOLGUIN ESPINEL
 DR. JACINTO LOAIZA MATEUS
 DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

Edificio Las Torres de la Merced
 Córdova 812 4to. piso - Of. 4
 Comm. 306-275 - 305-672 - Fax 313660
 P. O. Box 9574
 Casillero Judicial No. 215
 Guayaquil - Ecuador

manifesto estaban en la cuenta de "Utilidades acumuladas y no distribuidas" en realidad están en la cuenta "Dividendos por pagar", de acuerdo con el siguiente detalle: Diego Maruri Rodríguez: s/. 2'265.448,77, Jorge Morales Moya : s/. 2'265.448,78, Jeannette Casanova Ordóñez : s/. 2'265.448,75, Ricardo Fiore Garay: s/. 2'265.448,75 y McCann-Erickson Corporation (INTERNATIONAL): s/. 40.870,00, lo cual hace un gran total de s/. 9'102.665,05 en la cuenta de "Dividendos por pagar". Que en consecuencia habría que modificar la forma de pago de las acciones que se suscriben ya que, en lo que respecta al rubro de "Dividendos por pagar" habría que hacerlo mediante compensación de créditos y no mediante capitalización de utilidades no distribuidas. La Junta General aceptó por unanimidad la explicación proporcionada por el Presidente de la Compañía y de inmediato cada uno de los accionistas presentes manifestó que modificarían la forma de pago propuesta en la sesión del 20 de Septiembre de 1.990 y así, el señor Diego Maruri R. manifestó que pagará las 142 acciones que suscribe en el aumento y que totalizan la suma de 2'840.000,00 de la siguiente forma: la suma de s/. 2'265.448,77 mediante compensación de créditos con igual valor que le adeuda la Compañía por concepto de dividendos por pagar, y el saldo de s/. 574.551,23 lo paga, conforme lo manifestó en la Junta del 20 de Septiembre, mediante la capitalización de igual suma en la parte que le corresponde de su 1% del superávit por revalorización de activos fijos.- El señor Jorge Morales Moya manifestó que él pagará las 142 acciones que suscribe, por un valor total de s/. 2'840.000,00 de la siguiente forma: la cantidad de s/. 2'265.448,78 mediante compensación de créditos con igual valor que le adeuda la Compañía por dividendos por pagar y el saldo de s/. 574.551,22 lo paga, conforme lo manifestó en la Junta del 20 de Septiembre de 1.990; mediante la capitalización de parte de su 1% que le corresponde legalmente en el superávit por la revalorización de activos fijos.- Seguidamente los accionistas Jeannette Casanova Ordóñez y Ricardo Fiore Garay, manifestaron que pagarían, cada uno, las 142 acciones que cada cual suscribe en el aumento, por un valor total de s/. 2'840.000,00 cada uno, mediante compensación de créditos hasta por la suma de s/. 2'265.448,75 por valores iguales que, a cada cual, le adeuda la Compañía por concepto de dividendos por pagar y el saldo de s/. 574.551,25 lo pagarán mediante la capitalización de parte del 1% que a cada cual les corresponde en el superávit por revalorización de activos fijos. Finalmente, la Srta. Jeannette Casanova O. a nombre y en representación de McCann-Erickson Corporation (INTERNATIONAL) manifestó que ésta Compañía pagará las 13.632 ACCIONES QUE SUSCRIBE EN EL AUMENTO, POR UN VALOR TOTAL DE S/. 272'640.000,00 de la siguiente forma: la suma de s/. 40.870,00 mediante compensación de créditos por igual valor que le adeuda la Compañía por concepto de dividendos por pagar; la suma de s/. 188'918.151,00 por concepto de capitalización de utilidades acumuladas y no distribuidas y la suma de s/. 83'680.979,00 mediante la capitalización de igual suma de la parte de su 96% que le corresponde en el superávit por revalorización de activos fijos.- La Junta General aprobó, en consecuencia, por unanimidad la nueva forma de pago propuesta por

ESTUDIO JURIDICO HOLGUIN - LOAIZA & TRUJILLO

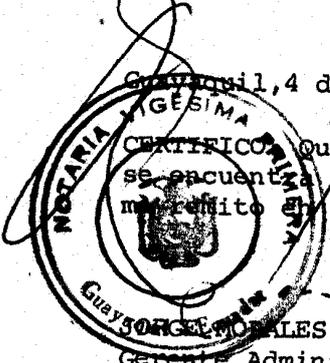
AB. CESAR HOLGUIN ESPINEL
DR. JACINTO LOAIZA MATEUS
DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

Edificio Las Torres de la Merced
Córdova 812 4to. piso - Of. 4
Comm. 306-275 - 305-672 - Fax 313660
P. O. Box 9574
Casillero Judicial No. 215
Guayaquil - Ecuador

cada uno de los accionistas presentes, reformándose de esta forma la resolución anterior del 20 de Septiembre de 1.990 en lo relacionado con la forma de pago de las acciones suscritas.- Finalmente, el Gerente Administrativo hizo notar a la Junta que luego de la Inspección contable realizada por la Intendencia de Compañías, se ha establecido que el rubro total por concepto de superávit por revalorización de activos se ha modificado, habiendo resultado mayor que la cantidad que originalmente se había calculado. De modo tal que las cifras que se capitalizarán en el porcentaje que a cada uno le corresponde, para este aumento de capital, permanecerán invariables, pero los saldos a favor de cada accionista en este rubro se modificarán, de acuerdo con las cifras definitivas aprobadas por la Intendencia de Compañías, lo cual se les hará conocer en los próximos días.- Para terminar, la Junta General autorizó al Presidente de la Compañía para que otorgue una nueva escritura pública de aclaración y ampliación de la de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 2 de Octubre de 1.990 y para que conjuntamente con ésta obtenga la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos en la Intendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil, dejándose constancia de que con las modificaciones, respecto al pago de las acciones, aquí acordado, todas las demás resoluciones adoptadas por la Junta General en sesión del 20 de Septiembre de 1.990, permanecen inalterables.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declaró concluida la sesión, concediéndose un receso de treinta minutos para la redacción y elaboración de la presente acta, la misma que, luego de haber sido leída a los accionistas presentes, fue aprobada por unanimidad, firmando todos para constancia.-f.- Diego Maruri R.-f.- Jorge Morales.-f.-Jeannette Casanova O.-f.-Ricardo Flore Garay.-f.-McCann-Erickson Corporation (INTERNATIONAL).-

Guayaquil, 4 de Diciembre de 1.990:-

CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia de su original que se encuentra transcrito en el libro de actas de la Compañía al cual me refiero en caso necesario.-



JORGE MORALES MOYA
Gerente Administrativo
Secretario de la Junta.-



REPUBLICA DEL ECUADOR

000000016

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 190

a..... de de 19.....

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL, ENCARGADO

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No. 3095 de 28 de Julio de 1987 y No. 63 de 27 de Agosto de 1984,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de la Decisión - 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y el artículo 9 del Reglamento para su aplicación; y,

Considerando la solicitud y documentación presentada por el señor Diego Maruri Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Compañía Mc Cann - Erickson (Ecuador) Publicidad S.A., y, el informe favorable No. DRI-IE-214-MICIP, de 10 de Diciembre de 1990, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a la persona jurídica MC CANN ERICKSON CORPORATION INTERNATIONAL, de nacionalidad estadounidense, para que con cargo a compensación de crédito por concepto de dividendos por pagar, capitalización de utilidades y del Superávit por revalorización de activos fijos, invierta la cantidad de S/ 272'640.000,00 de la siguiente forma:

Compensación de crédito por concepto de dividendos por pagar	S/.	40.870,00
Capitalización de utilidades	S/.	188'918.151,00
Capitalización del superávit por revalorización de activos fijos	S/.	83'680.979,00
	S/.	272'640.000,00

En el aumento de capital social acordado por las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de la Compañía Mc Cann Erickson (Ecuador) Publicidad S.A., en sesiones celebradas el 20 de Septiembre y 3 de Diciembre de 1990, respectivamente.



...../2.....



01.000000

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

a..... de de 19.....

La Compañía MC CANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/. 310'000.000,00 y continuará siendo una Empresa Extranjera, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 96% de su capital social será de inversión extranjera directa y el 4% de inversión nacional.

La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADA, en Guayaquil, *DEC. 13 1990

Chelup
(C)



(Signature)
Ing. Com. Pedro Castro Macías
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

(Handwritten mark)

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 escritura como documento habilitante .- b) Que con excepción de las
 2 modificaciones relacionadas con la forma de pago de las acciones que se
 3 suscriben, adoptadas por la Junta General del tres de Diciembre de mil
 4 novecientos noventa, quedan vigentes todas las demás resoluciones
 5 adoptadas por la Junta General de Accionistas del veinte de septiembre de
 6 mil novecientos noventa, así como las declaraciones que a nombre de
 7 McCANN-ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A. se hicieron constar en la
 8 escritura que ahora se amplía, aclara y rectifica .- Agregue usted, señor
 9 Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de
 10 la presente escritura e incorpore los documentos habilitantes a que se hace
 11 mención .- f)Ilegible .- Abogado César Holguín Espinel .- Registro mil
 12 setenta y seis .- Guayaquil". Hasta aquí la Minuta .- Se agrega
 13 Nombramiento del representante legal de McCANN-ERICKSON (ECUADOR)
 14 PUBLICIDAD S.A. ; Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas ; y,
 15 Resolución de la Subsecretaría Regional del MICIP en el Lito
 16 ral Número Ciento Noventa .- Leída esta escritura de principio a
 17 fin, por mí el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en todas
 18 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.
 19 Doy fe.



DIEGO MARURI RODRIGUEZ

Ced. U. No. 0903265030

Ced. de Vot. No. 044270

McCANN-ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.

R.U.C. No. 0990067279001.

MARCOS N. DIAZ CASQUETE
NOTARIO

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA CO-
2 PIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento -
3 to .-

4 
5 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**
6 Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

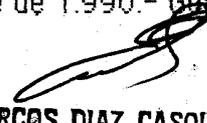


7 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y cinco
8 de la Ley Notarial vigente, se tomó nota de la ACLARACION, AMPLIACION Y
9 RECTIFICACION que contiene la Escritura Pública que antecede al margen
10 de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA
11 COMPAÑIA Mc CANN-ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., otorgada ante
12 mí, el 2 de octubre de 1.990.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre de mil
13 novecientos noventa.-

14 
15 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**
16 Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



17
18
19 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
20 Resolución No. 91-2-1-1-00000046, dictada por el Intendente de
21 Compañías de Guayaquil, el 9 de Enero de 1.991, se tomó nota de la
22 Aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz
23 de la Escritura Pública de ACLARACION, AMPLIACION Y RECTIFICACION DE
24 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Mc.
25 CANN-ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., otorgada ante mí, el 14 de
26 Diciembre de 1.990.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa y
27 uno.-

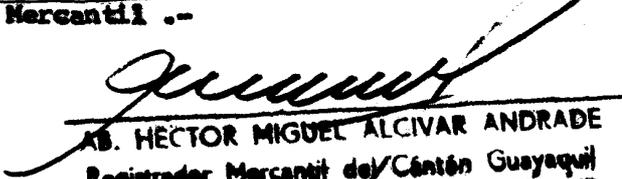
28 
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



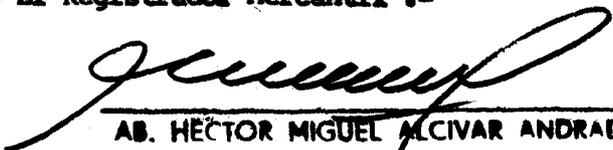
En cumplimen-

000000018

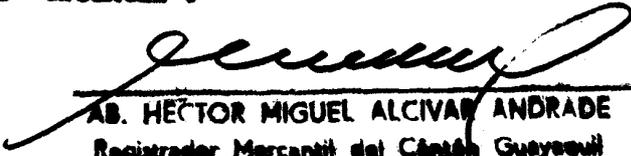
to de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-1-1-0000046, dictada el 9 de Enero de 1.991, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la ACLARACION, AMPLIACION Y RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA Mc Cann ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S. A., de fojas 1.936 a 1.946, número 660 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.080 del Repertorio.- - Guayaquil, Enero veintidos de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica - de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 - del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero veintidos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

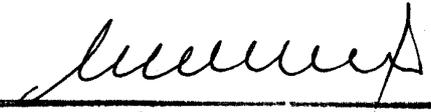
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 3.980 del Registro Mercantil de 1.961; 9.534 del mismo Registro de 1.965; 2.190 de igual Registro de 1.966; 2.031 del propio Registro de 1.978; 704 de dicho Registro de 1.979; 6.821 del mencionado Registro de 1.987; y, 1.919 del Registro Mercantil del - presente año, al margen de las inscripciones respectivas .- Guaya - quil, Enero veintidos de mil novecientos noventa i uno .- El Regis - trador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



En esta fecha, y de conformidad con la Resolución No. 91-211019
0000046, de enero 9 de 1991 del Intendente de Compañías de
Gusyaquil, he tomado nota y el margen de la matriz correspon-
diente de 15 de septiembre de 1961, de la aclaración, ampliación
y rectificación de escritura de aumento de capital contenida
en este testimonio.- Gusyaquil, enero veinte y nueve de mil no-
vecientos noventa y uno.





Dr. Gonzalo Moreno Loza
NOTARIO TERCERO

nnnnnnn02

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
McCANN-ERICKSON (ECUADOR) PUBLICI
DAD S.A.....
(Por: S/. 284'000.000,00).....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dos de Octubre de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el señor DIEGO MARURI RODRIGUEZ, casado, ejecutivo, en su calidad de representante legal de la compañía McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta siguiente .- MINUTA: " SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste un AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones .- PRIMERA. INTERVINIENTE .- Comparece a otorgar la presente escritura, el señor DIEGO MARURI RODRIGUEZ, a nombre y en representación de la Compañía McCANN-ERICKSON (ECUADOR) Publicidad S.A. en su calidad de Presidente y representante legal de la misma, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, según consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa, que también se incorpora como documento habilitante .- SEGUNDA. - ANTECEDENTES .- Uno)



1 McCANN-ERICKSON (ECUADOR) Publicidad S.A., se constituyó mediante
2 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales
3 Arauco, el quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno y fue
4 inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de septiembre de mil
5 novecientos sesenta y uno. - Dos) Mediante escritura pública otorgada ante
6 el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el once de Mayo de mil novecientos
7 sesenta y cinco, e inscrita el diecisiete de Junio del mismo año, aumentó su
8 capital y reformó sus estatutos. - Tres) Mediante escritura pública otorgada
9 ante el mismo Notario Doctor Jorge Jara Grau el catorce de Marzo de mil
10 novecientos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de
11 Mayo de mil novecientos sesenta y seis, reformó sus estatutos. - Cuatro)
12 Por escritura pública otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de
13 García, el treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita
14 el veinte de Enero de mil novecientos setenta y ocho aumentó su capital y
15 reformó sus estatutos. - Cinco) Por escritura pública otorgada ante la
16 Notaria Doctora Norma Plaza de García, el veintiseis de septiembre de mil
17 novecientos setenta y ocho e inscrita el ocho de Enero de mil novecientos
18 setenta y nueve, codificó íntegramente sus estatutos sociales. - Seis) Por
19 escritura pública otorgada el cuatro de septiembre de mil novecientos
20 ochenta y seis ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete aumentó su
21 capital y reformó sus estatutos. - Esta escritura no fue inscrita en el
22 Registro Mercantil y posteriormente fue revocada. - Siete) Mediante
23 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
24 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de Noviembre de mil
25 novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve
26 de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, se otorgó una escritura de
27 revocatoria de escritura pública de aumento de capital y reforma de
28 estatutos y en la misma se aumentó el capital y se reformaron sus

000000003

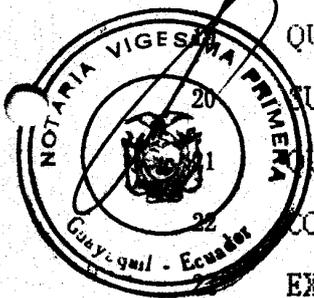
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 estatutos.- Ocho) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
2 McCANN-ERICKSON (ECUADOR) Publicidad S.A. en su sesión del veinte de
3 Septiembre de mil novecientos noventa, resolvió por unanimidad aumentar
4 el capital social y reformar los estatutos, a la vez que autorizó al Presidente
5 de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública .-
6 TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Con los
7 antecedentes mencionados Yo, DIEGO MARURI RODRIGUEZ a nombre y en
8 representación de McCANN-ERICKSON (ECUADOR) Publicidad S.A.,
9 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
10 de la compañía, declaro lo siguiente .- a) Que se aumenta el capital social de
11 la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE
12 SUCRES, hasta la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES .- b) Que
13 por concepto del aumento se emiten catorce mil doscientas nuevas acciones
14 ordinarias y nominativas de Veinte mil sucres cada una .- c) Que se
15 reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que deberá
16 decir lo siguiente .- "ARTICULO QUINTO .- DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.-
17 EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE
18 SUCRES, Y SE ENCUENTRA DIVIDIDO O REPRESENTADO POR QUINCE MIL
19 QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE VEINTE MIL
20 SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO A LA QUINCE MIL
21 QUINIENTAS INCLUSIVE .- LOS TITULOS DE LAS ACCIONES QUE PODRAN
22 CONTENER UNA O MAS DE ELLAS LLEVARAN LAS ESPECIFICACIONES
23 EXIGIDAS POR LA LEY, DEBIENDO SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE
24 LEGAL DE LA COMPANIA O POR QUIEN DESIGNE LA JUNTA GENERAL DE
25 ACCIONISTAS. CADA ACCION DARA DERECHO A VOTO EN LAS JUNTAS
26 GENERALES DE ACCIONISTAS EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO. TODA
27 ACCION LIBERADA EQUIVALDRA A UN VOTO. LA TRANSFERENCIA DE
28 DOMINIO DE LAS ACCIONES SE HARA EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA



880000000

1 LEY DE COMPANIAS, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS PERTINENTES. LA
2 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA ESE OBJETO, PODRA
3 AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA. LOS
4 ACCIONISTAS TENDRAN DERECHO PREFERENTE PARA LA SUSCRIPCION DE
5 LAS ACCIONES QUE SE EMITAN EN PROPORCION A LAS QUE POSEAN AL
6 MOMENTO DE RESOLVERSE EL AUMENTO " - d) Que la forma de suscripción
7 y pago de las acciones que se emiten por concepto del aumento de capital
8 consta detallada y transcrita en la copia certificada del Acta de Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día
10 veinte de septiembre de mil novecientos noventa, la misma que se agrega
11 como documento habilitante - e) Que la nacionalidad de todos los
12 suscriptores de las acciones que se emiten es ecuatoriana, con excepción de
13 la accionista McCANN-ERICKSON CORPORATION (INTERNATIONAL) que es
14 de nacionalidad Estadounidense - Agregue usted, señor Notario, las demás
15 cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de esta escritura e
16 incorpore como documentos habilitantes el nombramiento que me acredita
17 como representante legal de la compañía otorgante y la copia certificada
18 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas - f) Ilegible -
19 Abogado César Holguín Espinel - Registro mil setenta y seis - Guayaquil" -
20 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
21 COMPAÑIA McCANN-ERICKSON (ECUADOR) Publicidad S.A. - En la ciudad
22 de Guayaquil a veinte de septiembre de mil novecientos noventa, a las
23 dieciocho horas y quince minutos en el local social de la compañía ubicado
24 en el quinto piso del Edificio SUDAMERICA situado en la calle Malecón
25 número mil cuatrocientos uno de la ciudad de Guayaquil, República del
26 Ecuador, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
27 compañía McCANN-ERICKSON (ECUADOR) Publicidad S.A., con la
28 concurrencia de los siguientes accionistas . - DIEGO MARURI RODRIGUEZ,

000000004

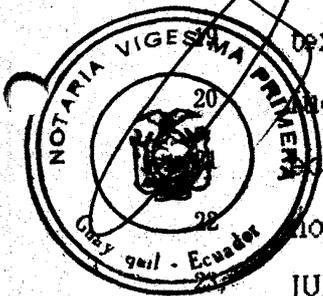
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 JORGE MORALES MOYA, JEANNETTE CASANOVA ORDONEZ Y RICARDO FIORE
2 GARAY, cada uno de ellos propietarios de trece acciones ordinarias y
3 nominativas de un valor de veinte mil sucres cada una. También está
4 representada la compañía accionista extranjera McCANN-ERICKSON
5 CORPORATION (INTERNATIONAL), propietaria de mil doscientas cuarenta
6 y ocho acciones ordinarias y nominativas por un valor de veinte mil sucres
7 cada una, compañía que interviene representada por la señorita Jeannette
8 Casanova Ordóñez, conforme consta del poder especial que exhibe y que se
9 dispone que se agregue al expediente de la Junta - De esta forma se
10 encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía
11 que es de VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES, así como representadas las mil
12 trescientas acciones que lo componen - También se encuentra presente por
13 haber sido especial e individualmente convocado el señor Ingeniero
14 Comercial Jorge Lazo Jouvin. Una vez que se constató el quórum
15 correspondiente y se elaboró por parte de la Secretaria la lista de los
16 asistentes, el Presidente de la compañía, señor Diego Maruri R., declaró
17 instalada la sesión, actuando como secretario el Gerente Administrativo,
18 señor Jorge Morales Moya, quien de inmediato procedió a dar lectura al
19 texto de la convocatoria a esta Junta General Extraordinaria, la misma que
20 fue publicada en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, en su
21 edición del día once de septiembre del presente año mil novecientos
22 noventa, la misma que textualmente dice lo siguiente" CONVOCATORIA A
23 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
24 McCANN-ERICKSON (ECUADOR) Publicidad S.A.- De conformidad con lo
25 dispuesto en la Ley de Compañías, Estatutos Sociales y Resolución número
26 doce mil cincuenta y cinco del cinco de Noviembre de mil novecientos
27 ochenta y dos, expedida por la Superintendencia de Compañías, CONVOCO a
28 los señores Accionistas de McCANN-ERICKSON (ECUADOR) Publicidad S.A. y



especial e individualmente al señor Comisario de la Compañía señor Ingeniero Jorge Lazo a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se celebrará el día veinte de Septiembre de mil novecientos noventa, a las dieciocho horas (seis de la tarde) en el local social de la compañía, situado en al quinto piso del Edificio Sudamérica, Malecón Simón Bolívar número mil cuatrocientos uno de esta ciudad de Guayaquil. Se tratarán y resolverán los siguientes asuntos: Uno) Resolución sobre el aumento de capital social de la compañía y sobre la Reforma de los Estatutos Sociales; y, dos) Resolución sobre la suscripción y pago de las acciones que se emitan por el aumento, en caso de aprobarse el punto Uno). Los documentos relacionados con los puntos a tratarse se encuentran a disposición de los señores accionistas a partir del día de hoy en las oficinas de la compañía, situadas en el quinto piso del Edificio Sudamérica de Guayaquil. Guayaquil, diez de septiembre de mil novecientos noventa. f) Diego Maruri Rodríguez.- Presidente .- Una vez que el proyecto de orden del día fue sometido a consideración de la Junta General, éste fue aprobado por unanimidad .- De inmediato se entró a tratar lo relacionado con el primer punto del orden del día y el Presidente de la Compañía manifestó a la Junta lo siguiente: Que como era de conocimiento de los señores accionistas, la compañía tiene valores en sucres registrados como utilidades acumuladas y no distribuidas. El noventa y seis por ciento de estos valores le pertenecen a la inversionista extranjera McCANN-ERICKSON CORPORATION (INTERNATIONAL) correspondientes a varios ejercicios económicos anteriores; que como es de conocimiento público, existe una Ley por medio de la cual los accionistas extranjeros solo pueden recibir anualmente por concepto de utilidades hasta un treinta por ciento de su inversión extranjera autorizada y registrada .- Por lo tanto somete como moción que se aumente el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES a

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 fin de que quede fijado en la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE
2 SUCRES. Por concepto del aumento se emitirán Catorce mil doscientas
3 nuevas acciones de veinte mil sucres cada una. Luego de la intervención
4 del Presidente, la Junta de Accionistas analizó y deliberó sobre la moción
5 presentada por el Presidente de la Compañía y accionista Diego Maruri
6 Rodríguez y resolvió aprobarla por unanimidad y en consecuencia se
7 autorizó el aumento de capital en la suma indicada. - Seguidamente el
8 Presidente de la compañía propuso a la Junta que como consecuencia del
9 aumento de capital, debían también reformarse los estatutos sociales
10 concretamente el Artículo Quinto, el mismo que luego del aumento deberá
11 decir lo siguiente. - "ARTICULO QUINTO. - DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA. -
12 EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE
13 SUCRES, Y SE ENCUENTRA DIVIDIDO O REPRESENTADO POR QUINCE MIL
14 QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE VEINTE MIL
15 SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO A LA QUINCE
16 MIL QUINIENTAS INCLUSIVE. - LOS TITULOS DE LAS ACCIONES QUE
17 PODRAN CONTENER UNA O MAS DE ELLAS LLEVARAN LAS
18 ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LA LEY, DEBIENDO SER FIRMADAS POR EL
19 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA O POR QUIEN DESIGNE LA JUNTA
20 GENERAL DE ACCIONISTAS. CADA ACCION DARA DERECHO A VOTO EN LAS
21 JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS EN PROPORCION A SU VALOR
22 PAGADO. TODA ACCION LIBERADA EQUIVALDRA A UN VOTO. LA
23 TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS ACCIONES SE HARA EN LA FORMA
24 ESTABLECIDA EN LA LEY DE COMPANIAS, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS
25 PERTINENTES. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA ESE
26 OBJETO, PODRA AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA
27 COMPANIA. LOS ACCIONISTAS TENDRAN DERECHO PREFERENTE PARA LA
28 SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES QUE SE EMITAN EN PROPORCION A LAS QUE



1 POSEAN AL MOMENTO DE RESOLVERSE EL AUMENTO " . - La Junta
2 General luego de conocer el texto de la Reforma de Estatutos, aprobó por
3 unanimidad el mismo .- De inmediato se entró a tratar lo relacionado con el
4 segundo punto del orden del día, esto es, la suscripción y pago de las
5 acciones que a cada accionista le corresponden en el aumento y en este
6 estado los accionistas Diego Maruri Rodríguez, Jorge Morales Moya,
7 Jeannette Casanova Ordóñez y Ricardo Fiore Garay manifestaron que harían
8 uso de su derecho de preferencia para suscribir las acciones que a cada uno
9 de ellos les corresponde como actuales propietarios cada uno del uno por
10 ciento del capital social de la compañía .- En consecuencia cada uno de ellos
11 manifestó su intención y deseo de suscribir ciento cuarenta y dos acciones
12 cada uno, por un total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SU
13 CRES, cada uno, que equivale individualmente, al uno por ciento del total a
14 suscribirse, con lo cual no se altera su porcentaje accionario. De igual forma,
15 la compañía McCANN-ERICKSON CORPORATION (INTERNATIONAL), por
16 medio de su apoderada Jeannette Casanova Ordóñez, manifestó que hacien
17 do uso de su derecho de preferencia suscribiría las trece mil seiscientas
18 treinta y dos acciones restantes, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA
19 Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, con lo cual manten
20 dría su porcentaje accionario del noventa y seis por ciento .- De esta forma
21 quedarían suscritas las catorce mil doscientas acciones que se emiten por
22 concepto del aumento de capital, por valor de veinte mil sucres cada una y
23 que totalizan los Doscientos ochenta y cuatro millones de sucres.- Seguida
24 mente se entró a tratar lo relacionado con el pago de las acciones que se
25 suscriben y el Presidente manifestó a la Junta que en los actuales
26 momentos existe por concepto de utilidades acumuladas y no repartidas la
27 suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS
28 DIECISEIS SUCRES CINCO CENTAVOS, distribuidas de la siguiente forma,

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 según la participación accionaria de cada uno: Diego Maruri R., DOS
2 MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA
3 Y OCHO SUCRES SETENTA Y SIETE CENTAVOS; Jorge Morales Moya, DOS
4 MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA
5 Y OCHO SUCRES SETENTA Y OCHO CENTAVOS; Jeannette Casanova O., DOS
6 MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA
7 Y OCHO SUCRES SETENTA Y CINCO CENTAVOS; Ricardo Fiore Garay, DOS
8 MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA
9 Y OCHO SUCRES SETENTA Y CINCO CENTAVOS y McCANN-ERICKSON
10 CORPORATION (INTERNATIONAL) CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES
11 NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIUN SUCRES .- Que de igual
12 manera por concepto de superavit por revalorización de activos fijos existe
13 la suma de NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL
14 SETECIENTOS TREINTA Y SEIS SUCRES de los cuales el noventa y seis por
15 ciento le corresponde a la compañía McCANN - ERICKSON CORPORATION
16 (INTERNATIONAL) esto es OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO
17 MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS SUCRES CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS, y el
18 cuatro por ciento restante le corresponde a los otros cuatro accionistas
19 Diego Maruri , Jorge Morales, Jeannette Casanova y Ricardo Fiore Garay a
20 razón del uno por ciento para cada uno, esto es, la suma de NOVECIENTOS
21 TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE SUCRES TREINTA Y SEIS CENTAVOS
22 para cada uno, de acuerdo con el siguiente gráfico .- Proporción accionaria
23 del superavit por revalorización de activos fijos .- Diego Maruri Rodríguez,
24 Uno por ciento igual a NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE
25 SUCRES TREINTA Y SEIS CENTAVOS .- Jorge Morales Moya, uno por ciento
26 igual a NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE SUCRES
27 TREINTA Y SEIS CENTAVOS .- Jeannette Casanova O., uno por ciento igual a
28 NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE SUCRES TREINTA Y



1 SEIS CENTAVOS .- Ricardo Fiore Garay, uno por ciento igual a NOVECIENTOS
2 TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE SUCRES TREINTA Y SEIS CENTAVOS .-
3 McCann Erickson Corporation (International), noventa y seis por ciento
4 igual a OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS
5 VEINTISEIS SUCRES CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS .- TOTAL .- cien por
6 ciento igual a NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL
7 SETECIENTOS TREINTA Y SEIS SUCRES .- Superavit .- Una vez conocidas las
8 cifras y cantidades disponibles, según la exposición hecha por el Presidente
9 de la Compañía, se dió la palabra a cada uno de los accionistas, para que
10 expongan la forma como pagarían las acciones suscritas, y en primer lugar
11 lo hizo el accionista Diego Maruri Rodríguez, quien manifestó que él pagará
12 las ciento cuarenta y dos acciones que suscribe en el aumento y que
13 totalizan la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES,
14 de la siguiente forma: La suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y
15 CINCO MIL CUATRO CIENTOS CUARENTA Y OCHO SUCRES SETENTA Y SIETE
16 CENTAVOS, mediante la capitalización de las utilidades que tiene
17 acumuladas a su favor en la compañía y el saldo de QUINIENTOS SETENTA
18 Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN SUCRES VEINTITRES
19 CENTAVOS, lo paga mediante la capitalización de igual suma en la parte que
20 le corresponde de su uno por ciento del superavit por revalorización de acti
21 vos fijos, quedandole a su favor en dicho rubro la cantidad de TRESCIENTOS
22 TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS SUCRES TRECE CENTAVOS. De esta
23 forma paga las ciento cuarenta y dos acciones que suscribe en el
24 aumento .- Seguidamente hizo uso de la palabra el señor Jorge Morales
25 Moya, quien manifestó que él pagará las ciento cuarenta y dos acciones
26 que suscribe por un valor total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA
27 MIL SUCRES, de la siguiente forma: La cantidad de DOS MILLONES DOSCIEN
28 TOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO SUCRES

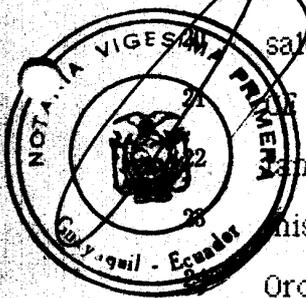
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 SETENTA Y OCHO CENTAVOS, mediante la capitalización de las utilidades
2 que tiene acumuladas en la compañía y el saldo de QUINIENTOS SETENTA Y
3 CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN SUCRES VEINTIDOS CENTAVOS,
4 lo paga mediante capitalización de parte de su uno por ciento que le corres-
5 ponde legalmente en el superavit por la revalorización de activos fijos,
6 quedándole aún un saldo a su favor en este rubro por TRESCIENTOS TREIN-
7 TA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS SUCRES CATORCE CENTAVOS .- De esta
8 forma paga las ciento cuarenta y dos acciones que suscribe en el
9 aumento. A continuación hizo uso de la palabra la accionista Jeannette
10 Casanova O., quien de igual forma, manifestó que pagaría las ciento cuaren-
11 ta y dos acciones que suscribe en el aumento por un valor total de DOS
12 MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES , mediante la
13 capitalización de las utilidades que tiene acumuladas en la compañía y que
14 totalizan la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL
15 CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO SUCRES SETENTA Y CINCO CENTAVOS ;
16 y, el saldo de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUEN-
17 TA Y UN SUCRES VEINTICINCO CENTAVOS, lo paga mediante capitalización
18 de parte de su uno por ciento que le corresponde en el superavit por la
19 revalorización de activos fijos, quedándole a su favor en este rubro un
20 saldo de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS SUCRES ON-
21 CE CENTAVOS .- El accionista Ricardo Fiore Garay manifestó que el
22 también pagaría sus ciento cuarenta y dos acciones exactamente en la
23 misma forma que lo ha propuesto la accionista Jeannette Casanova
24 Ordóñez, toda vez que la cantidad que a ambos les corresponde por
25 concepto de utilidades acumuladas y no distribuidas es idéntica,
26 dejando constancia de que también le sobra un saldo a su favor de
27 TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS SUCRES ONCE
28 CENTAVOS en la cuenta de Superavit por Revalorización de Activos Fijos .



1 Finalmente la señorita Jeannette Casanova Ordóñez a nombre y en
2 representación de McCann Erickson Corporation (International) manifestó
3 que esta compañía pagará las trece mil seiscientos treinta y dos acciones
4 que suscribe en el aumento por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y
5 DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, mediante la
6 capitalización de la totalidad de las utilidades que tiene acumuladas
7 y no distribuidas en la compañía y que suman CIENTO OCHEN
8 TA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIUN
9 SUCRES y el saldo de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA
10 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE SUCRES mediante la capitalización de
11 igual suma de la parte de su noventa y seis por ciento que le corresponde
12 en el superavit por revalorización de activos fijos quedándole a su favor un
13 saldo de CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y
14 SIETE SUCRES CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS en este rubro. De esta
15 forma paga las trece mil seiscientos treinta y dos acciones que suscribe
16 en el aumento. En consecuencia luego de las exposiciones de los accionistas
17 el aumento de capital y las catorce mil doscientas acciones que se
18 emiten quedan integramente suscritas y pagadas en su totalidad. Acto
19 seguido el Presidente de la Compañía hizo conocer a la Junta que
20 luego del aumento el capital social de la compañía quedará distri
21 buído de la siguiente forma .- ACCIONISTA . NUMERO DE ACCIONES. CANTI
22 DAD. PORCENTAJE .- Diego Maruri . ciento cincuenta y cinco . TRES MILLO
23 NES CIEN MIL SUCRES .- Uno por ciento .- Jorge Morales . Ciento cincuenta y
24 cinco .- TRES MILLONES CIEN MIL SUCRES .- Uno por ciento .- Jeannette
25 Casanova .- Ciento cincuenta y cinco .- TRES MILLONES CIEN MIL SUCRES .-
26 Uno por ciento .- Ricardo Fiore .- Ciento cincuenta y cinco .- TRES MILLONES
27 CIEN MIL SUCRES .- Uno por ciento .- McCann Erickson Corporation
28 (International) .- Catorce mil ochocientos Ochenta .- DOSCIENTOS

McCANN-ERICKSON-ECUADOR

GUAYAQUIL: Malecón 1401 - 5to. Piso Edif. Sud-América - Telf: 320790 - P.O. Box 5809

Telex: 43698 - CABLES: MACADCO - Fax: 325254

QUITO: Leonidas Plaza 150 y 18 de Septiembre - Telfs: 544986 - 545790 - 547532 - P.O. Box 3491

Telex: 22675 CABLES: MACADCO - Fax: 521793

0000000008

Guayaquil, Marzo 22 de 1990

Señor
DIEGO MARURI RODRIGUEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía McCann-Erickson (Ecuador) Publicidad S.A. en su sesión celebrada el día 16 de Marzo de 1990 tuvo el acierto de designar a Ud. para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el periodo de un año.

De conformidad con los nuevos Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde a Ud. ejercer la Representación Legal y Judicial de la misma actuando individualmente.

La compañía McCann-Erickson (Ecuador) Publicidad S.A. se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Juan de Dios Morales Arauco el 15 de Septiembre de 1961, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Septiembre de 1961, y reformada la denominación ante la Notaria Norma Plaza de García, el 26 de Septiembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil en Enero 8 de 1979.

A la vez que lo felicito por su acertado Nombramiento, hago votos por el mejor de los éxitos en su gestión administrativa próxima a iniciarse

Atentamente,

JORSE MORALES MOYA
Notario Secretario

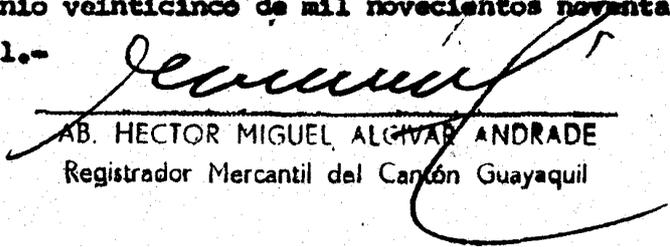
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE SE
ME CONFIERE Y ME COMPROMETO
A CUMPLIRLO DE CONFORMIDAD
A LAS LEYES Y ESTATUTOS SOCIALES.

DIEGO MARURI RODRIGUEZ

22 MAR. 1990

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda ins-

crito este Nombramiento de Presidente de McCANN-ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., a foja 20.993, número 6.799 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.343 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Junio veinticinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
"QUAYAGUIL"

Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES .- Noventa y seis
2 por ciento .- TOTAL .- QUINCE MIL QUINIENTAS ACCIONES .- TRESCIENTOS
3 DIEZ MILLONES DE SUCRES .- CIEN POR CIENTO .- Finalmente la Junta
4 General autorizó al Presidente de la Compañía para que obtenga en
5 el MICIP la autorización de inversión extranjera a favor de
6 McCann-Erickson Corporation (International) y para que otorgue la
7 correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma
8 de estatutos, así como para que lleve a cabo todas las demás
9 gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento jurídico
10 total de dichos actos .- No habiendo otro asunto que tratar el
11 Presidente declaró concluida la sesión, concediéndose un receso de
12 una hora para la redacción de la presente acta, la misma que
13 luego de haber sido leída a los presentes fue aprobada por
14 unanimidad, firmando para constancia el Presidente de la compañía y el
15 Gerente Administrativo-Secretario .- f) Diego Maruri Rodríguez. Presidente
16 de la Junta .- Jorge Morales Moya .- Gerente Administrativo -
17 Secretario .- CERTIFICAMOS .- Que el acta que antecede es fiel
18 copia del original que se encuentra transcrita en el Libro de
19 Actas de la compañía al cual nos remitimos en caso necesario .-
20 f) Ilegible .- Diego Maruri Rodríguez. - Presidente de la Junta .- f)
21 Ilegible .- Jorge Morales Moya .- Secretario .- Es copia .- En
22 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
23 Minuta y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
24 veinte de septiembre de mil novecientos noventa, las mismas que
25 quedan elevadas a Escritura Pública para que surtan los efectos legales
26 correspondientes .- Se agregan documentos de Ley .- Leída esta escritura
27 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a el otorgante, quien la
28 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,



0990067279001

1 conmigo el Notario. Doy fe.

2
3
4
5 DIEGO MARURI RODRIGUEZ

6 Ced.U.No. 0903265080

7 Ced.de Vot.No. 044 270

8 McCANN ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A.

9 R.U.C.No. 0990067279001

10
11
12
13
14
15
16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello
17 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento .-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

000000010

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

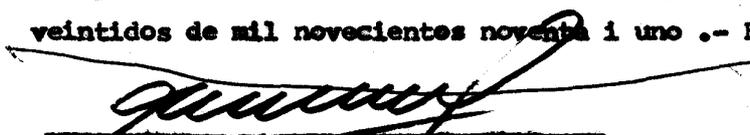
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
 2 Resolución No: 91-2-1-T-00000046, dictada por el Intendente de
 3 Compañías de Guayaquil, el 9 de Enero de 1991, se tomó nota de la
 4 Aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz
 5 de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 6 DE LA COMPAÑIA Mc. CANN-ERICKSON (ECUADOR) PUBLICIDAD S.A., otorgada
 7 ante mí, el 2 de Octubre de 1990.- Guayaquil, once de Enero de mil
 8 novecientos noventa y uno.

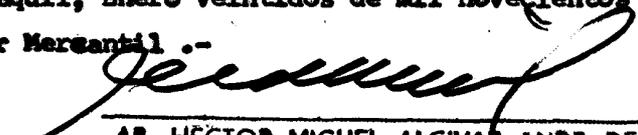
AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
 -- Notario Vigésimo Primero --
 Cantón Guayaquil



14
 15 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-1-1-0000046,
 16 dictada el 9 de Enero de 1991, por el Intendente de Compañías, he ins-
 17 crito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPI-
 18 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Mc Cann ERICKSON (ECUADOR) -
 19 PUBLICIDAD S.A., de fojas 1.919 a 1.935, número 659 del Registro Mercan-
 20 til y anotada bajo el número 1.079 del Repertorio .- Guayaquil, Enero
 21 veintidos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil.-


 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
 24 escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-
 25 creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Señor Presidente de
 26 la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de
 27 1.975 .- Guayaquil, Enero veintidos de mil novecientos noventa i uno .-
 28 El Registrador Mercantil .-


 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pú

blica a fojas 3.980 del Registro Mercantil de 1.961; 9.534 del mismo Registro de 1.965; 2.190 de igual Registro de 1.966; 2.031 del propio Registro de 1.978; 704 de dicho Registro de 1.979; y, 6.821 del mencionado Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero veintidos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de **AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL** de la Compañía antes mencionada .- Guayaquil, Enero veintidos de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÁDE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAY.
Valor pagado por este trabajo
\$f. 26.030.00

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En esta fecha y de conformidad con la Resolución No. 91-2-1-1
0000046 ,de 9 de enero de 1991 del Intendente de Compañías de
Guaysquil, he tomado nota y al margen de la matriz correspon-
diente de 15 de septiembre de 1961 , es que se refiere el pre-
sente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capi-
tal contenidas en el mismo.- Guaysquil, enero veinte y nueve de
mil novecientos, noventa y uno.



Gonzalo Moreno Lora

D. Gonzalo Moreno Lora
NOTARIO TERCERO